

V EDICIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJOS NAVIDEÑOS

ÍNDICE


1. Objeto.
2. Régimen jurídico.
3. Personas beneficiarias.
4. Dibujos.
5. Premio. Presupuesto total y aplicación presupuestaria.
6. Procedimiento de selección.
7. Presentación de solicitudes y plazos.
8. Órgano competente para la instrucción.
9. Órgano competente para la concesión.
10. Jurado.
11. Fases del procedimiento, celebración del Concurso y concesión.
12. Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias.
13. Anexos de la convocatoria.

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Fecha	14/11/2023 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Página	1/8



1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del **V Concurso de Dibujos Navideños**, que tiene como objetivo que participen todos los menores de la provincia de Huelva en la elaboración del Christmas con el que se felicitará la Navidad de 2023.

Se pretende promover e incentivar la creación artística, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

2. Normativa.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 136 de 18 de julio de 2016).
- Base 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Subsidiariamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

3. Personas Beneficiarias.

1. Podrán participar los menores nacidos o residentes en la provincia de Huelva hasta los 12 años de edad, inclusive.
2. Se establecen dos categorías de edades. En la primera categoría podrán participar los/as niños/as de hasta 7 años (inclusive) y en la segunda categoría los de 8 a 12 años de edad (ambas edades incluidas).
3. Se seleccionarán tres finalistas por categoría.

4. Dibujos.

1. La temática de los dibujos debe ser la Navidad.

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Fecha	14/11/2023 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Página	2/8



2. Los dibujos tendrán que ser originales y serán presentado en formato A3, soporte cartulina (160g/m2), **no podrán contener datos identificativos tales como nombre, apellidos o pseudónimos.**
3. Se valorarán los trabajos cuya temática esté dedicada a la sostenibilidad y a los ODS.
4. La técnica a emplear será libre.

5. Premio. Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

1. Los/as tres finalistas de cada categoría recibirán un/os regalo/s por un valor estimado de 200,00 € cada uno de ellos. Esta cuantía total de 1.200,00 € se imputará a la aplicación 44420 33400 22699 del presupuesto en vigor de la Diputación Provincial de Huelva.
2. De entre ellos, el jurado seleccionará un dibujo que será la felicitación navideña de la Diputación de Huelva e implicará la cesión a esta administración por parte de su autor/a, formalizada por su padre/madre/tutor/tutora legal, de forma gratuita de todos los derechos de propiedad intelectual del mismo, salvo aquéllos de carácter irrenunciable.

6. Procedimiento de selección.

Se establece un procedimiento de selección que se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7. Presentación de solicitudes y plazos.

1. El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP **hasta el día 1 de diciembre de 2023.**
2. Las solicitudes (Anexo I) y los dibujos se presentarán en sobre cerrado de las formas siguientes:
 - Presencialmente en el Registro de la Diputación de Huelva en Av. Martín Alonso Pinzón 9, indicando en el sobre **V Concurso de Dibujos Navideños.**
 - Por correo postal al **Servicio de Cultura de Diputación de Huelva**, Estadio Iberoamericano, C/ Honduras s/n, 21007 Huelva, indicando en el sobre **V Concurso de Dibujos Navideños.**
3. Los dibujos se presentarán junto con el modelo de solicitud que consta en el Anexo I, con indicación del nombre y apellidos y edad del autor/a; así como y el nombre y apellidos, número de DNI y teléfono de contacto del padre/madre/tutor/tutora legal.

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Fecha	14/11/2023 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Página	3/8



4. **Junto con el Anexo I se deberá presentar la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI o certificado de empadronamiento del autor/a.
5. La firma de la solicitud (*Anexo I*) supondrá la declaración responsable en cuanto a que:
- La obra presentada es original e inédita. No tiene comprometidos los derechos de la obra presentada y que no ha sido publicada antes o durante el proceso de selección, hasta el momento del fallo del jurado.
 - Que todos los datos reflejados en la solicitud son ciertos.
6. La presentación de la solicitud conlleva la autorización de la persona solicitante, y en su caso, de su representante legal, para que los datos personales contenidos en ella puedan ser tratados de forma automatizada e incorporados a los ficheros correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos se informa que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de los datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de participación en el Concurso de dibujo navideño para la felicitación de la Diputación de Huelva, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento. Al transmitirse datos de menores de 14 años la persona solicitante autoriza con la presentación de la solicitud, en su condición de padre/madre/tutor/tutora legal, a su tratamiento. Estos datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Los/as solicitantes y los/as titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web

https://sede.diphuelva.es/sede/contenidod/3556_proteccion-de-datos.

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Huelva es **dpd.dph@diphuelva.org**.

8. **Órgano competente para la instrucción.**

1. El Servicio de Cultura de la Excm. Diputación de Huelva actuará como Servicio instructor del Concurso.
2. En el presente procedimiento, debido a la falta de complejidad técnica, existen razones que aconsejan realizar la tramitación simplificada del mismo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 96 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Fecha	14/11/2023 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Página	4/8



9. Órgano competente para la concesión.

1. El órgano competente para la concesión será la Presidencia de la Excm. Diputación de Huelva.

10. Jurado.

1. El jurado estará compuesto por un Diseñador gráfico y dos Técnicos/as del Servicio de Cultura.
2. La valoración de los trabajos y selección del dibujo ganador se realizará el **5 de diciembre de 2023**.
3. El fallo del Jurado será inapelable. Conforme al mismo, la Presidencia de la Excm. Diputación de Huelva dictará resolución definitiva.
4. Participar en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases, cuya interpretación final quedará a juicio del Jurado.

11. Fases del procedimiento, celebración del Concurso y concesión.

1. Presentada las solicitudes y finalizado el plazo de presentación, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de solicitudes presentadas.
2. Tras la realización de la valoración por parte del Jurado y votación, se dictará Propuesta de Resolución Definitiva debidamente motivada. También será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de que las personas premiadas puedan realizar la Aceptación mediante la presentación del *Anexo II* en el plazo tres días naturales (*art.96 de la Ley 39/2015*).
3. Trascurrido este plazo, la presidencia de la Diputación otorgará mediante Decreto la concesión del premio. Esta Resolución Definitiva del *V Edición del Concurso de Dibujos Navideños*, pondrá fin a la vía administrativa. Se notificará a los/as premiados/as mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.
4. Contra la resolución definitiva, podrá interponerse por la persona ganadora, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.
5. El plazo máximo para la Resolución será de 6 meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Si en dicho plazo no se ha resuelto, se declarará desierto.
6. Conforme a las normas de transparencia se publicarán en la página web www.diphuelva.es la propuesta de resolución definitiva y la resolución

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Fecha	14/11/2023 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Página	5/8



definitiva a que se refieren los párrafos anteriores. La resolución definitiva se enviará asimismo, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En todas estas publicaciones se observará lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

12. Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as.

1. El/la autor/a, con el consentimiento de su representante legal, cede de forma gratuita, todos los derechos de propiedad intelectual del mismo, salvo aquellos de carácter irrenunciable.
2. La Diputación de Huelva podrá hacer uso de alguno de los dibujos como motivo gráfico de programación, cartelería, etc, relacionada con la temática.
3. Una selección de los mejores dibujos se expondrá en la Sala de la Provincia, junto al Belén de la Diputación Provincial.
4. La participación en el concurso significa la aceptación de todas las bases. El incumplimiento de alguna de ellas podrá dar lugar a la revocación de la concesión del Premio.

13. Anexos de la convocatoria.

Se acompañan como Anexos a la presente convocatoria:

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

ANEXO II: ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Fecha	14/11/2023 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Página	6/8



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE: (padre/madre/tutor/a legal)		
D.N.I.:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:
TELÉFONO:	CÓDIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL MENOR:		
EDAD DEL MENOR:		

EXPONE:

Que habiéndose convocado el **V Edición del Concurso de Dibujos Navideños**.

SOLICITA:

Que la persona menor a la que representa pueda concurrir al mismo.

En _____, a _____ de _____ de 2023.

Firmado: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A
<p>La persona abajo firmante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la persona menor solicitante, HACE CONSTAR, bajo su responsabilidad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La obra presentada es original e inédita. b) No tiene comprometidos los derechos de la obra presentada y que no ha sido publicada antes o durante el proceso de selección, hasta el momento del fallo del jurado. c) Que todos los datos reflejados en la solicitud son ciertos.
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la convocatoria y las previstas en la normativa en materia de subvenciones.</p>

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Fecha	14/11/2023 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Página	7/8



ANEXO II
ACEPTACIÓN DEL PREMIO
(A cumplimentar por la persona ganadora tras hacerse público el fallo del Jurado)

D/Dña. _____, mayor de edad,
con DNI/NIE/Nº pasaporte núm. _____, padre, madre o tutor/a legal del menor
_____ y _____ domicilio _____ en
_____, y de acuerdo con las
normas reguladoras del premio,

EXPONE

- a) Que ha resultado ganador/a del **V Edición del Concurso de Dibujos Navideños**, y que **ACEPTA** dicho premio en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en las bases que lo regulan.
- b) Que la obra es inédita y no ha sido premiada en ningún otro certamen, ni editada en ningún formato físico o digital (página web, blog, RR.SS., etc.).

En _____, a _____ de _____ de 2023.

Firmado: _____.

INFORMACIÓN DE AVISOS

Elija el medio por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados/as** a recibir notificaciones telemáticas*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

En _____, a _____ de _____ de 2023.

Firmado: _____.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Fecha	14/11/2023 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PHXLMF7VOJSMZAHVTJZ3B4Y	Página	8/8

